



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 07 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-COM.CAMBIO GRUPO OCUP.HH/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2022, de la Comisión oficializando el informe final, que declara aptos al personal para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la U.E. 140 – Hospital de Huaycán, y;

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, el artículo 45° de la Ley N°31365 precisa en su inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 se asignen recursos en el pliego Ministerio de Salud para financiar el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;

Que según, Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprueba el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, donde se establece los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud;

Que, en atención a ello, con Resolución Directoral N° 026-2022-D-HH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2022, se conforma la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la Salud del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe de visto, de fecha 07 de marzo del 2022, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la Salud del Hospital de Huaycán, remite el Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso; la cual anexa lo siguiente: Relación de postulantes al proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, relación de aptos y no aptos del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, y la nómina final de la relación de servidores declarados aptos del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera;

Que, mediante Expediente 000479- 2022, de fecha 07 de marzo del 2022, el Director del Hospital dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el informe final, que declara aptos al personal para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la U.E. 140— Hospital de Huaycan, en vista que no existe observación alguna, es procedente reconocer a los postulantes que han sido declarados aptos, a través de un acto resolutivo;

Contando con la Visación de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, Jefatura de la Unidad de Administración, del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycan; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Supremo N°034-2021que Aprueba El Reglamento del Proceso de Cambio De Grupo



Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Del Personal Del Ministerio De Salud, De Sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 — Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan, aprobado con la Resolución Ministerial N° 1229 - 2021 /MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 140 - Hospital de Huaycán, en que consideró como aptos en el proceso de cambio de grupo ocupacional al siguiente servidor público:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ANTERIOR	CONDICION	CARGO AL QUE ACCEDE	NIVEL
1	09595983	ATUNCAR REBATA LUZ RAQUEL	AUXILIAR ASISTENCIAL	NOMBRADA	PSICOLOGO	IV

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Equipo de Trabajo de Personal dé cumplimiento al Capítulo V del Decreto Supremo N°034-202 en relación a la modificación, actualización, de los documentos de gestión institucional y del financiamiento, en lo que sea pertinente.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Equipo de Trabajo de Personal eleve el presente acto resolutivo y toda la documentación a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, la Publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital de Huaycan.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase



MLBC/maac

DISTRIBUCION:

- () Dirección
- () Equipo de T. Asesoría Legal
- () U. Administración
- () Sub área de control de asistencia
- () Sub área de Presupuestos y Remuneraciones
- () Sub área de Legajos
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. MAYCOLA BAIDEON CRUZADO
CMP N° 75891
DIRECTOR